

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**“LA EXISTENCIA DE VÍAS PROCEDIMENTALES
ESPECÍFICAS IGUALMENTE SATISFACTORIAS
COMO CAUSAL DE IMPROCEDENCIA DEL PROCESO
DE AMPARO EN EL PERÚ”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, ANGELO JAIME

ASESOR TEMÁTICO

JUAN ESTEBAN MANSILLA BERRIOS

ASESOR METODOLÓGICO

DANIEL FERNANDO URQUIZO MAGGIA

**LINEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CONSTITUCIONAL**

LIMA – PERÚ

2013

DEDICATORIA

*A mi madre: la Sra. Santa Elisa Velásquez
Vila, por estar conmigo siempre,
a mis hermanos que son lo mejor
que tengo y a aquellas personas
que confiaron en mí y
que me aprecian mucho.*

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios por estar conmigo siempre y, de igual manera, mis más sinceros agradecimientos a las personas que colaboraron con el desarrollo de esta Tesis.

PRESENTACIÓN

El presente está dirigido a la Universidad Cesar Vallejo sede Lima Norte, por ser un requisito establecido por esta casa de estudio para la obtención de título profesional y el grado de bachiller en la carrera de Derecho.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	2
ÍNDICE	5
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. Problema de Investigación	12
1.1.1. Realidad Problemática	12
1.1.2. Formulación del Problema	13
1.1.2.1. Problema General	13
1.1.2.2. Problemas Específicos	14
1.1.3. Justificación	14
1.1.3.1.- Desde el Punto de Vista Normativo	14
1.1.3.2.- Desde el Punto de Vista Profesional	14
1.1.4. Objetivos	15
1.1.4.1.- Objetivo General	15
1.1.4.2.- Objetivos Específicos	16
1.2. Marco Referencial	17
1.2.1. Antecedentes	17
1.2.2. Marco Teórico	20
1.2.3. Marco Histórico	48
1.2.4. Marco Comparado	52
1.2.5. Marco Jurisprudencial	56
1.2.6. Marco Conceptual	59
CAPITULO II: MARCO METODOLÓGICO	64
2. Metodología	65
2.1. Hipótesis	65
2.1.1. Hipótesis General	65
2.1.2. Hipótesis Específicas.	65
2.2. Variables	66

2.2.1. Definición Conceptual	66
2.2.2. Definición Operacional	68
2.3. Tipo y Diseño de Estudio	70
2.3.1. Tipos de Estudio	70
2.3.2. Diseño	71
2.4. Población y Muestra	71
2.5. Método de Investigación	73
2.6. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos	74
2.7. Métodos de Análisis de Datos	76
CAPÍTULO III: INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS	77
3.1. Descripción e Interpretación de Resultados	78
3.1.1. Cuadro de Análisis de Derecho Comparada	81
3.1.2. Marco Normativo	82
3.1.3. Cuadro de Análisis de Jurisprudencia	87
3.2. Entrevistas	93
3.3. Encuestas	103
3.4. Interpretación de las Encuestas	109
3.6. Discusión	122
3.7. Conclusiones	123
3.8. Recomendaciones	124
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	126
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	131

RESUMEN

La presente investigación es de tipo cualitativa – descriptivo, no – experimental. La muestra fue hecha a ciento cuarenta y dos personas entre abogados litigantes, magistrados y catedráticos que desempeñan actividades jurídicas en el Distrito Judicial de Lima. El universo estuvo conformado por abogados especialistas en Derecho Constitucional, Catedráticos del curso de Procesal Constitucional y de Magistrados especialistas en temas Constitucionales, que estén desempeñando actividades en el Distrito Judicial de Lima. Se realizó el análisis correspondiente a lo establecido en el inciso 2) del Código Procesal Constitucional, que establece como causal de improcedencia liminar de una demanda de amparo, la existencia de vías procedimentales específicas igualmente satisfactorias a un proceso constitucional, y lo que realmente se debe entender por ello, teniendo cuidado de no causar perjuicio o vulneración de los Derechos Constitucionales como la tutela jurisdiccional efectiva y el debido proceso.

En este sentido, desde un análisis constitucional podemos apreciar que lo resuelto por el Tribunal Constitucional en el caso del Sr. César Antonio Baylón Flores (Exp. N.º 206-2005-AA/TC), resulta insuficiente y perjudicial en el sentido que establece un margen de admisibilidad de los Procesos Constitucionales, en este caso al Proceso de Amparo, dejando parámetros que no permiten que se admita a trámite una demanda de Amparo, en procesos que ante la demora podrían ver su afectación como irremediable, y de ese modo, no cumplir con la finalidad de los Procesos Constitucionales.

Palabra clave: Derecho procesal constitucional, Acción de Amparo, Amparo residual.

ABSTRACT

This research is descriptive, explanatory non-experimental. The sample was made and Two Hundred Forty people including lawyers, judges and law professors who are active in the Judicial District of Lima. The study group consisted of lawyers Constitutional Law Professors Constitutional Litigation Course and specialists in Constitutional Judges, who are performing activities in the Judicial District of Lima. We performed the analysis under the provisions of paragraph 2) of the Code of the Constitution, which establishes the preliminary grounds for inadmissibility of a petition for relief, the existence of routes Specific Procedural Satisfactory also a constitutional process, and it really should understand it, taking care not to cause damage or violation of Constitutional Rights.

In this sense, from a constitutional analysis we can see that the decision of the Constitutional Court in the case of Mr. César Antonio Baylon Flores (Exp. No. 206-2005-AA/TC), is insufficient and harmful in the sense that provides a margin of eligibility of Constitutional Processes in this case the Amparo Process parameters that do not allow leaving accepted for processing Amparo demand, to processes at the delay could see their involvement as inevitable, and thus not fulfill the purpose of the Constitutional Process.

Key Words: Procedural constitutional law, actions to protect constitutional rights, residual protection.